

*eLeVe*

## Licencia por enfermedad de hijo



¿Existe legislación alguna que prevea licencia por enfermedad de hijo? Tenemos el caso de una empleada que su hijo va a ser intervenido quirúrgicamente -empleada de comercio-.

No hay licencia paga por enfermedad de hijo. El CCT N° 130/75 tiene una licencia sin goce de sueldo por hasta 30 días al año para el cuidado de un familiar directo que necesite de asistencia.